



## ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE RÉGIMEN INTERNO DEL BAR DEL POLIDEPORTIVO DE CASTALLA

D

**Asunto.** Publicación previa del Borrador de aprobación de las Bases Regulatoras del REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL BAR DEL POLIDEPORTIVO DE CASTALLA

Desde la Concejalía de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Festejos y desde la alcaldía, se ha promovido el inicio de expediente para proceder a la aprobación de las Bases Regulatoras del reglamento de régimen interno del bar del polideportivo de Castalla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, que dispone que

1. *Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

2. *Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

3. *La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.*

Visto lo establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; sus objetivos, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.





Por lo expuesto, **DISPONGO**

**ÚNICO.-** Ordenar la publicación en la Web municipal y someter a consulta pública previa el **BORRADOR DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LAS BASES REGULADORAS DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL BAR DEL POLIDEPORTIVO DE CASTALLA** con la finalidad de dar conocimiento a la ciudadanía, así como ofrecer la posibilidad de que cualquiera que lo considere pueda presentar alegaciones, o realizar otra manifestación que considere oportuna, para lo cual se facilita el siguiente enlace para su consulta:

[BORRADOR DEL REGLAMENTO](#)

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Antonio Bernabeu Bernabeu

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20F0B1451244C1F4687

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
15/11/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A363F6F7B4339C8DEAC6EEC3FDD94F2D4971B367

